

Primer día para la nueva factura electrónica

Los proveedores se enfrentan a multas de hasta 10.000 euros

Agencias MADRID.

Los proveedores de las Administraciones Públicas cuyos recibos superen los 5.000 millones están obligados a partir de hoy a emitir facturas en formato electrónico.

Así lo exige la Ley 25/2013 que entra en vigor hoy y que establece multas de hasta 10.000 euros para aquellos proveedores de las Administraciones Públicas y empresas "de especial trascendencia económica" que no cumplan con esta nueva obligación.

Además, el texto establece que, en tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en la normativa, no se entenderá cumplida la obli-

gación de presentación de facturas en el registro.

Empresas informadas

Un estudio de la empresa de sistemas de intercambio electrónico Seres revela que el 98 por ciento de las empresas conocía –en septiembre– el cambio normativo. En el supuesto de las medianas empresas, el 29 por ciento afirmaba estar preparadas o muy cerca de estarlo, mientras que, en el caso de peque-

ñas empresas y micropymes, este porcentaje ascendía hasta el 48 por ciento. Por comunidades autónomas, las más dispuestas para asumir el cambio son las empresas madrileñas, baleares y melillenses.

No obstante, el portavoz adjunto de UPyD en el Congreso, Carlos Martínez Gorriarán, cuestionó ayer esta preparación y pidió al Gobierno datos sobre el número de proveedores dados de alta en el sistema.